



**JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: – Corrección del Registro Civil de Nacimiento-  
RADICADO: 680014003015-2023-00439-00**

Al Despacho del señor juez informando que el apoderado de los solicitantes pide sean requerida por segunda vez la Registraduría de Mogotes para que allegue los documentos solicitados. Para para proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

.....  
Bucaramanga, veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Oficiese a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Mogotes y a la Parroquia Santa Bárbara de Mogotes Santander con el fin de solicitarles copias de los registros civiles y partidas de bautizo junto con los documentos antecedentes que reposan en el protocolo y que sirvieron de base para expedir los Registros Civiles de Nacimiento y Partidas de Bautizo a nombre del señor OVIDIO<sup>1</sup> CALDERÓN LOPEZ CC 5.688.309, LUZ ESPERANZA CALDERÓN LOPEZ CC 28.253.942 HECTOR CALDERÓN LOPEZ CC 13.821.243, ANGEL ALIRIO CALDERÓN LOPEZ CC 5.687.578, MARIA NINFA CALDERÓN LOPEZ CC 28.252.676., MARIA ALCIRA CALDERON LOPEZ (QEPD) CC 28.252.727, ANTONIO MARIA CARDERON LOPEZ (QEPD) CC. 5.688.629. Para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

Lo anterior, debido a que el anterior requerimiento solo se respondió con los datos donde se encuentran más no envió ningún documento.

**NOTIFIQUESE.**

**GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ**  
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 30 de noviembre de 2023.

CONSTANCIA: Para comunicar lo decidido en la fecha se libró el oficio 4268 y 4270. Bucaramanga, veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario

<sup>1</sup> Según se informa en la demanda aparece como LUIS ALFONSO.